

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta de abril de dos mil diez; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ DOÑA, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, del Partido Popular, y D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, del Grupo Socialista.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2010, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010. RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL.

Vista la reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2010 presentada por D. José Cerezales Cerezales y D. Alfredo Cerezales Fernández, en nombre y representación de Herederos de D. Gumersindo y D^a Carmen Cerezales Santín, alegándose la inexistencia de previsión de crédito presupuestario por importe de 600.000.-€ relativa a una expropiación concreta de determinada finca propiedad de los reclamantes,

CONSIDERANDO que el art. 170.2.b establece como una de las posibles causas de reclamación, la de omisión de crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Resultando.- Que el Plan General en que se sustenta la Expropiación pretendida fue aprobado definitivamente por Orden FOM/950/2007, de 22 de mayo, Orden publicada en el B.O.P. de 14 de agosto de 2007, por lo tanto no ha transcurrido el plazo de 4 años que señala el Apartado 1 del Artículo 227 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su ejecución)

Resultando.- Que en los escritos presentado por el recurrente se solicita de la administración municipal la incoación de expediente de Expropiación Forzosa para la obtención, con destino al uso de equipamiento educativo previsto en el P.G.O.U., de la finca sita en Avda. de Pontevedra, nº 31 (referencia catastral 5635654PH 9153N 0001JI), sin que haya advertido a la administración de iniciar Expediente de Justiprecio, ni presentar la correspondiente Hoja de Aprecio, desconociendo la administración municipal la valoración de la misma, figurando exclusivamente en su escrito de reclamación contra el Presupuesto una cantidad aleatoria, sin justificación alguna, por importe de 600.000 € (en Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo de 14 de junio de 1.999 se manifiesta que la fase de justiprecio no se inicia ope legis, sino con los requisitos previos de advertencia y formulación de Hoja de Aprecio por el interesado).

RESULTANDO que, no obstante, en el Presupuesto General para 2010 aprobado inicialmente se incluye, entre las previsiones de los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, la partida presupuestaria (155.609) "Otras Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general" con un importe total de 5.552.200.-€, especificándose en el ANEXO DE INVERSIONES que, de dicho importe, la cantidad de 1.680.246.-€ corresponden a "Expropiaciones".

CONSIDERANDO que el art. 169.1 del TRLHL establece que el Pleno de la Corporación dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones; que una vez resueltas, el Pleno decidirá sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General, entrando éste en vigor una vez sea publicado un resumen por Capítulos en el BOP y remitida copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma; y que contra el acuerdo de aprobación definitiva sólo podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (dos meses), recurso que no suspenderá, por sí solo, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 2 votos en contra, correspondientes al Grupo MASS, y 8 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO.- DESESTIMAR la reclamación presentada por D. José Cerezales Cerezales y D. Alfredo Cerezales Fernández en nombre y representación de Herederos de D. Gumersindo y D^a Carmen Cerezales Santín, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2010.

SEGUNDO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010, cuyo Estado de Consolidación resumido por capítulos es:

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	45.666.848,00	688.809,09	254.520,00	2.970.193,88	-885.010,00	48.695.360,97
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	17.500.070,00	44.727,00	14.030,00			17.558.827,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	22.126.698,00	614.082,09	214.470,00	2.970.193,88		25.925.443,97
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	1.314.000,00					1.314.000,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.726.080,00	30.000,00	26.020,00		-885.010,00	3.897.090,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	18.299.908,00	20,00	2.030,00	0,00	0,00	18.301.958,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	14.531.759,00	20,00	2.010,00			14.533.789,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.423.059,00		20,00			1.423.079,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.090,00					95.090,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.250.000,00					2.250.000,00

TOTAL GASTOS	63.966.756,00	688.829,09	256.550,00	2.970.193,88	-885.010,00	66.997.318,97
INGRESOS						
A) OPERACIONES CORRIENTES	59.336.556,44	781.600,00	256.550,00	3.396.300,00	-885.010,00	62.885.996,44
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	21.164.456,44					21.164.456,44
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.100.000,00					1.100.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.167.090,00	3.800,00	1.010,00			6.171.900,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.317.990,00	697.000,00	255.040,00		-885.000,00	17.385.030,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	13.587.020,00	80.800,00	500,00	3.396.300,00	-10,00	17.064.610,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	7.521.663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.521.663,00
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.839.040,00					2.839.040,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.587.613,00					4.587.613,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS						0,00
TOTAL INGRESOS	66.858.219,44	781.600,00	256.550,00	3.396.300,00	-885.010,00	70.407.659,44

TERCERO: Aprobar DEFINITIVAMENTE las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2010.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2010 a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, solicita que se vote por un lado la reclamación presentada y por otro, la aprobación definitiva del presupuesto, pues en el primer caso votarían a favor de la reclamación, y en el segundo, votarían en contra, igual que ya lo hicieron en la aprobación provisional; entienden justa la reclamación presentada por un ciudadano alegando la inexistencia de crédito presupuestario para expropiación de finca, pues, leído el expediente, creen que habrá que pagarle; la situación económica actual no es buena y los ciudadanos lo que quieren es cobrar.



- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que comparte la reflexión efectuada por el Sr. Escuredo, no pueden pronunciarse sino en contra de la aprobación definitiva del presupuesto pues ya en la aprobación inicial pidieron la devolución del mismo, por lo que siguen manifestándose en contra, por las razones entonces indicadas, y en cuanto a la reclamación, que es la que promueve esta aprobación definitiva, se abstienen porque si bien existe crédito presupuestario para asumir esta expropiación, desconocen la voluntad del equipo de gobierno y los compromisos adquiridos con otras hipotéticas expropiaciones. Votan en contra, si bien señalando que en cuanto a la reclamación, se abstendrían.
- El Sr. Presidente señala que están mezclando los asuntos, y pide a la Sra. Secretaria que aclare el sentido del voto.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria manifiesta que el procedimiento de elaboración del presupuesto es un procedimiento bifásico, la aprobación sustancial del presupuesto fue la que ya se realizó en la sesión plenaria anterior, en este momento lo que se produce es un requisito para su entrada en vigor, para su eficacia, que se difiere en el tiempo a la publicación y a la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado, es más, la propia Ley determina que en caso de que no se produzcan reclamaciones, la aprobación hasta entonces provisional se eleva a definitiva; realmente lo que se somete en este punto es la aceptación o desestimación de la reclamación planteada por el ciudadano.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que entendiendo que existen razones para la desestimación de la reclamación presentada, apoyan la aprobación del dictamen.
- El Sr. De la Torre Fernández señala que su voto, en función de lo manifestado por la Secretaria, es la abstención, entendiendo que el fondo es únicamente la reclamación.
- El Sr. Presidente aclara que el voto favorable es aprobar el dictamen, que es desestimar la reclamación.
- El Sr. Escuredo Franco señala que el punto del orden del día dice textualmente aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010; en todo caso, la responsabilidad de ordenar el orden del día es del Alcalde, por lo que el apartado segundo de este punto se podía votar por separado, si el Alcalde lo considera oportuno.



- El Sr. Presidente manifiesta que el punto del orden del día dice aprobación definitiva y resolución de la reclamación, y pide a la Sra. Interventora que explique el sentido del voto.
- Con permiso de la presidencia, la Sra. Interventora señala que la propuesta es desestimar la reclamación presentada y, consecuentemente, aprobar definitivamente el presupuesto, que es una consecuencia de la aprobación inicial de éste. El voto favorable es desestimar la reclamación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, pide que conste lo señalado por la Sra. Interventora, porque en base a ello emitirán su voto.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria manifiesta que si la reclamación fuera aceptada y se modificara el presupuesto aprobado provisionalmente, sí habría que votar la aprobación definitiva, pero al no modificarse, la aprobación provisional se convierte automáticamente en definitiva.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL DESTINADOS A SERVICIO PÚBLICO.

Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa que se indica, y vistos los informes emitidos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías, tras rechazar la enmienda al mismo presentada por el Grupo Socialista; por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afectan a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien su aplicación quedará sujeta a la puesta en uso de las mejoras y nuevos servicios a prestar, fijándose mediante Decreto de la Alcaldía la fecha de dicha puesta en uso y aplicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARACTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO

1.- Se modifica el apartado C) del artículo 6º.- Cuota tributaria, quedando redactado del siguiente tenor:

C) TARIFAS APLICABLES AL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS

1.- ENTRADAS

- **Entrada general** 6,00 euros.

- **Entrada adicional a la general:** exposiciones temporales o de colección permanente que están instaladas en las dependencias del Castillo de los Templarios habilitadas al efecto, para las que se podrá fijar una entrada independiente a la general, con un precio máximo de..... 10,00 euros.

- **Entrada especial:** Cuando entren en funcionamiento los servicios de restauración (cafetería, restaurante, etc.) se establecerá una entrada especial

de acuerdo con la empresa adjudicataria que permita la entrada al castillo sólo para acceder a los espacios limitados a esa actividad.

- **Entrada Jóvenes (de 13 a 18 años), Entrada con carnet de estudiante** (más de 18 años), **parados, jubilados, grupos culturales** que lo soliciten con antelación (siempre que sean superiores a 20 personas)..... 4 euros.

- **Entrada niños menores (hasta 13 años):** gratuita

2.- ENTRADA GRATUITA:

- Todos los domingos del año la entrada será gratuita para los titulares de la Tarjeta Ciudadana de Ponferrada.

- En cumplimiento de la legislación vigente en materia de patrimonio, en concreto por la condición de Bien de Interés Cultural del Castillo de los Templarios, todos los miércoles del año la entrada será gratuita para todo el público.

- Grupos organizados de escolares y estudiantes de entre 12 y 18 años matriculados en centros de enseñanza reglada radicados en la Comarca del Bierzo, previa comunicación de visita.

- Miembros acreditados de grupos de voluntarios y colectivos de carácter social, radicados y registrados en el municipio de Ponferrada, previa comunicación de visita.

- Profesores o monitores que cumplan la función de guías o acompañantes de grupos.

- Personas o colectivos que por razones protocolarias hayan sido invitados por el Ayuntamiento de Ponferrada.

- Calendario de fechas con entrada gratuita: Los miércoles de todo el año y los días 23 de abril (Día de la Comunidad Autónoma de Castilla y León), 12 de octubre (Día de la Hispanidad) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española). Dentro de la Semana Internacional de la Movilidad, un día de la misma que previamente establezca el Ayuntamiento de Ponferrada.

3.- VENTA DE OBJETOS:

La venta de objetos que pueda efectuarse con el fin de divulgar el Castillo y de manera independiente a un servicio de comercialización desarrollado, se hará al precio que fije la Comisión de Gobierno, no siendo nunca inferior al precio de

coste, salvo que circunstancias de interés general requiera la fijación de un precio inferior al mismo.

4.- OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CASTILLO:

a) ACTIVIDADES DE CARACTER GRATUITO:

Conferencias, seminarios, proyección de audiovisuales y otros que se puedan realizar, siempre que la Comisión de Gobierno así lo determine a propuesta del Sr./Sra. Concejales de Cultura, y atendiendo a su carácter cultural y de divulgación del Castillo o de temas relacionados con el mismo.

Realización de actividades tales como congresos, simposios, seminarios, jornadas, conciertos, talleres de actividades artísticas y de restauración, cursos de verano, etc. organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada.

b) ACTIVIDADES DE CARACTER NO GRATUITO:

1º.- Realización de actividades tales como congresos, simposios, seminarios, jornadas, conciertos, talleres de actividades artísticas y de restauración, cursos de verano, etc. organizadas por empresas o particulares en colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada. La fijación del precio de estas actividades y de otras que puedan surgir se efectuará por la Comisión de Gobierno, atendiendo al caché de profesores o artistas, precios vigentes para cursos y público al que va dirigido.

2º.- Utilización de los espacios del Castillo para la realización de actividades organizadas por empresas y particulares con concurrencia de público, tales como entrega de premios, presentaciones, conferencias, divulgaciones, etc., en coordinación con el Director del mismo:

- Tarifa por día..... 1.500,00 euros.

En atención a las características de las salas del edificio, su distribución y diversos usos, así como el tipo de actos a celebrar, naturaleza y fines de los mismos, las tarifas por utilización de los espacios podrán ser fijadas en cada caso por la Comisión de Gobierno.

Las tasas por la realización de las actividades enumeradas se abonarán en la Tesorería municipal una vez concedida la autorización para las mismas.

2.- Se modifica el apartado D) del artículo 6º, que queda como sigue:

D) ENTRADA CONJUNTA A LOS MUSEOS Y CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS:

Se establece una entrada única para los visitantes que así lo deseen, para el acceso a los tres museos: Museo del Bierzo, Museo del Ferrocarril, Museo de la Radio, y al Castillo de los Templarios, sin obligación de visitar todos ellos en el mismo día, y con una caducidad de 30 días:

- Entrada conjunta..... 12,00 Euros

Previamente a la adopción del acuerdo, el Grupo Socialista presenta la siguiente enmienda en voz al dictamen de la Comisión:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en una situación de crisis como la actual debemos ser sensibles a la hora de subir impuestos. Esta modificación no es muy acertada, tiene aspectos positivos y negativos, que a ellos son los que más les preocupan, como que suba el 100% la entrada general, que antes pagaba 3 € y ahora pagarán 6 € y podían estar de acuerdo en subir el IPC, pero el 100% es exagerado; así como la utilización del Castillo para actos de empresas, que también sube el 100%, con lo que ellos no están de acuerdo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que comparten en parte la filosofía de la modificación, y dice en parte porque no están de acuerdo en que se suba el 200%, es decir, duplicar la tasa de acceso al Castillo, de 3 a 6 €, ni que el día abierto y gratuito, los domingos, se restrinja a los que tengan Tarjeta Ciudadana, ni los 10 € que se establecen como entrada extraordinaria, aunque sí comparten la filosofía de obtener rendimiento de esas instalaciones, si bien no comparten la estructura de la tarifa que se utiliza, por lo que su Grupo presenta una enmienda parcial a la Ordenanza, en el sentido de, primero, que la tasa por la entrada se mantenga tanto para el día gratuito, el domingo, como para el resto de los días en el precio actual, 3 euros, y, segundo, que los actos extraordinarios vinculados a actividades privadas, se establezca una tasa fija más alta y una tasa variable en función del número de asistentes; entienden que la tasa dictaminada en la Comisión no es oportuna pues uno de los mayores atractivos turísticos, sino el mayor, de la ciudad es el Castillo y hasta ahora ha generado una dinámica importante de cara a la promoción y al incremento de las visitas turísticas a la ciudad de Ponferrada y a la Comarca. Si prospera la propuesta que presenta el equipo de gobierno será un desincentivo para estas visitas, que generan una importante dinamización económica en Ponferrada, por ello, el resultado, si bien

podíamos “incrementar” en términos absolutos la recaudación vía tasas, probablemente el resultado final sería que obtendríamos menos recursos que los inicialmente estimados, lo que sería una torpeza ya que generaría un impacto negativo en la actividad económica y principalmente en la actividad turística de Ponferrada.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que discrepan de la argumentación de la oposición; existe una justificación clara para esta subida importante en términos absolutos, aunque hablan de cantidades pequeñas, de 3 y 6 euros, y la justificación es que la visita al Castillo no va a ser la misma, pues tiene otro contenido diferente. La visión que han dado los grupos de la oposición es parcial e incluso contradictoria; hay determinados colectivos de personas, los jóvenes, los estudiantes, los parados, etc, que pagarán menos, que entran gratis. La tasa sube porque se incrementa la oferta cultural. Es chocante que diga que es oportuno que, ahora, con esta reforma, los ciudadanos de Ponferrada que tengan la Tarjeta Ciudadana, que pueden ser todos los ciudadanos, tienen la oportunidad de entrar gratis los domingos y también los miércoles, y el Sr. De la Torre acaba de decir que le parece oportuno mantener la tasa de 3 euros para los ciudadanos. Se ha olvidado que hay entradas gratuitas para colectivos, como estudiantes, grupos de voluntarios, profesores y monitores, así como se ha olvidado de decir la razón para esta modificación de la tasa, que es el aumento de la oferta cultural.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que apoyan la enmienda presentada por el Grupo Socialista, porque les parece interesante y mejora la oferta.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que el Portavoz del Grupo Socialista es el y ha dicho lo que ya se verá en el acta, y el Sr. Cortés no puede tergiversar sus palabras, como suele hacer siempre. Repite que la enmienda pide mantener la tasa en la situación actual, con la gratuidad actual para todos los ciudadanos de Ponferrada, y el Sr. Cortés dijo que criticaba que para los que ahora es gratis los domingos, que son todos los ciudadanos de Ponferrada, ahora ya no será gratis para todos, pues imponen el requisito de que saquen la Tarjeta Ciudadana, en definitiva, ahora todos pueden acceder gratis y a partir de ahora, no, y recuerda la publicidad que hicieron con la congelación de las tasas, con cuya noticia están las hemerotecas llenas y ahora se descuelgan con esto y con una justificación de lo más endeble, pues el tiempo dirá el aumento de oferta cultura y también se verá el impacto que puede generar en el municipio y si en la práctica se recauda más o menos; si se congelan las tasas, se congelan, pero faltan

a la verdad porque ahora se descuelgan con esto, que implica unos aumentos del 200% en algunos casos.

- El Sr. Presidente pregunta al Sr. De la Torre si está de acuerdo en que los domingos los ciudadanos entren gratis y los que no lo son, no.
- El Sr. De la Torre le contesta que piden que se mantenga la tasa actual, salvo en el apartado “actividades extraordinarias” que entiende se debería modificar la estructura de la tasa.
- El Sr. Presidente manifiesta que una vez más el Sr. De la Torre miente, y a sabiendas. Hasta ahora los ciudadanos y los que no lo son entraban gratis los domingos, y con la modificación de la Ordenanza los ciudadanos entrarán gratis los domingos y los miércoles; como el domingo no va a ser gratis para la gente de fuera, lo único que acredita que se es ciudadano de Ponferrada es la Tarjeta Ciudadana, que es un instrumento que se ha creado para dar a todos los ciudadanos del municipio ventajas en los servicios públicos y para acreditar que se es vecino de Ponferrada, cuyo acceso a la misma es muy fácil. Queda de manifiesto que cuando dice que no es verdad que los vecinos van a entrar gratis, no es cierto, pues con la simple presentación de la Tarjeta tiene acceso el domingo gratis. El argumento del Partido Socialista es faltar al respeto al Portavoz del Partido Popular, teniendo sentado a su alrededor a quien tiene sentado.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, pide la palabra por cuestión de orden, pidiendo al Alcalde que diga claro de quien está hablando, porque el único tráfuga en la Corporación está sentado a la izquierda de éste.
- El Sr. Presidente le contesta que no tiene el uso de la palabra, pasando a la votación.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista, es rechazada por 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

A continuación se procede a la votación del dictamen, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA DEPENDENCIA.

El Sr. Presidente propone a los miembros del Pleno dejar este asunto sobre la mesa, y que sea de nuevo estudiado y dictaminado por la Comisión Informativa.

Dicha propuesta es aceptada por unanimidad.

5º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES BASANTE S.L.

Visto el escrito presentado por CONSTRUCCIONES BASANTE S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de rehabilitación, adaptación y ampliación para Línea 3 en el Colegio Público Virgen de la Encina, de las cuales es adjudicataria y para las que se ha concedido la oportuna licencia a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza, así como la modificación de la base imponible del Impuesto

CONSIDERANDO que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10-7-2009 se concedió la licencia para la realización de las obras mencionadas, con un presupuesto de 1.358.533,75 € y una cuota provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 49.043,06 €, no habiéndose practicado aún la correspondiente liquidación.

CONSIDERANDO que, según informe de los Servicios Técnicos Municipales, las obras referidas pueden ser encuadradas en el supuesto contemplado en el apartado 2.A) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras al tratarse una obra de conservación, reparación y mejora de equipamiento educativo deportivo a ejecutar en suelo calificado como dotacional.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.1º.A y 4.2.A de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

CONSIDERANDO que, en cuanto a la base imponible del Impuesto, habrá que tener en cuenta el presupuesto de adjudicación que asciende a 1.415.481,22 €, con lo que, una vez deducidos el IVA, los Gastos Generales y Beneficio Industrial, así como el importe del Estudio de Seguridad y Salud, la base imponible quedaría en 989.175,65 €, resultando una cuota provisional de 35.709,25 €.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- Conceder a CONSTRUCCIONES BASANTE S.L. una bonificación del 40% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de rehabilitación, adaptación y ampliación para Línea 3 en el Colegio Público Virgen de la Encina, bonificación que asciende a 14.283,70 €

SEGUNDO.- Dicha bonificación se recogerá en la liquidación del Impuesto, teniendo en cuenta que ésta aún no se ha practicado.

6º.- NOMINACIÓN DE CALLES.

Vista la propuesta para la nominación de diversos viales en San Andrés de Montes, Bárcena y San Cristóbal de Valdueza,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Nominar en San Andrés de Montes y Bárcena los siguientes caminos rurales: “Camino Pramasoiro”, “Camino Santa Elena”, “Camino Las Roderas”, “Camino Las Fontanillas”, “Camino Trav. Santa Elena”, “Camino La Laguna”, “Camino Valdevillar”, “Camino Prado Cerrado”, “Camino El Chicón”, “Camino Las Albarinas”, “Camino Trav. El Altar”, “Camino Tr. El Murciego”, “Camino El Altar”, “Camino Vikera”, “Camino Las Barreras”, “Camino El Murciego”, “Camino El Sierro”, y “Camino Cortiguera”, reflejados en el plano que obra en el expediente.

SEGUNDO: Crear el diseminado en San Cristóbal de Valdueza.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS VIVIENDAS MUNICIPALES CEDIDAS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Visto el texto del proyecto del Reglamento de Funcionamiento para las viviendas municipales cedidas para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, elaborado por los Servicios Sociales Municipales, cuya finalidad es el establecimiento del régimen jurídico y del procedimiento de actuación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el ejercicio de la citada actividad, con el fin de disponer de normativa pública de general conocimiento, y

Considerando.- Que con la aplicación de las medidas reguladoras previstas en este Reglamento, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 K) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo un servicio obligatorio para los municipios de más de 20.000 habitantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.c) de la Ley citada.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento para las Viviendas Municipales cedidas para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, cuyo texto íntegro figura en el expediente.

SEGUNDO: Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados, por término de 30 días, a efectos de reclamaciones y/o sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P.; transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo.

TERCERO: Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a las Administraciones competentes en la materia y se publicará íntegramente su texto en el B.O.P., entrando en vigor una vez transcurridos 15 días desde su publicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que apoyan la aprobación del punto, pues todos, la sociedad y las instituciones, tienen que hacer el máximo esfuerzo posible para luchar contra la

violencia de género, y espera que llegue algún día que ya no se hable de ello, porque afortunadamente no exista.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que votan a favor y están convencidos de que tienen la obligación de poner todos los medios para erradicar la violencia de género.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que este Reglamento permitirá que en Ponferrada exista un recurso más para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia de género, que es la adhesión a la red creada en la Comunidad Autónoma y que va a consolidar esa lucha y ese trabajo que ya se está haciendo para mejorar la vida de las mujeres que son víctimas de la violencia.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CERCANÍAS POR EL ADIF.

Dada cuenta de la moción presentada, cuyo tenor es el siguiente:

“**SOLICITUD** de puesta en funcionamiento del servicio de transporte de cercanías entre las Ciudades de León-Ponferrada y Ponferrada-León.

Exposición de motivos:

Los servicios de cercanías se han convertido en los protagonistas de las más importantes ciudades españolas. Su capacidad para facilitar a gran cantidad de ciudadanos el acceso al centro de las ciudades, su respeto medioambiental, debido a la capacidad de ofrecer una alternativa a los atascos automovilísticos, son una nueva manera de moverse.

La puesta en funcionamiento del servicio de cercanías en la provincia de León, contribuirá a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos situados en el corredor ferroviario entre las ciudades de León y Ponferrada, a través de la sostenibilidad del sistema global de transporte, ayudando al crecimiento económico entre El Bierzo y León, con una población potencial de 400.000 habitantes.

Las ciudades y sus áreas metropolitanas, León y Ponferrada, dependen cada vez más de los transportes colectivos, sostenibles y eficientes.

RENFE Cercanías debe desarrollar su actividad en función de los requerimientos sociales, dado que los servicios que prestan son considerados de interés público.

Los Municipios de León, Santovenia de la Valdoncina, Valverde de la Virgen, Chozas de Abajo, Villadangos del Páramo, Santa María del Rey, Villarejo de Órbigo, Valderrey, San Justo de la Vega, Astorga, Villaobispo de Otero, Magaz de Cepeda, Villagatón, Torre del Bierzo, Bembibre, Castropodame, Congosto, y Ponferrada, están situados en la provincia de León, y atravesados por el corredor ferroviario, León – Ponferrada.

La puesta en funcionamiento de RENFE Cercanías entre León-Ponferrada y Ponferrada-León, igual que el servicio de cercanías que funciona en Cantabria, y que une Reinosa, Torrelavega, y Santander, contribuirá al desarrollo de la Provincia de León y, por consiguiente, al desarrollo de estos Municipios.”

Por la Sra. Emilia Fernández se hace constar que su grupo se une a la misma, añadiendo que se debería unir dentro de las entidades a notificar al Consejo Comarcal. El Sr. Presidente muestra su conformidad, quedando incluida la citada notificación.

Visto el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento; por unanimidad, **ACORDO**:

Primero.- Solicitar a RENFE, Dirección General de Cercanías y Media Distancia, la puesta en funcionamiento del transporte de cercanías entre las ciudades de León- Ponferrada y Ponferrada-León, por ser de interés público y social para la provincia de León.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a:

- RENFE, Dirección General del Servicio de Cercanías y Media Distancia.
- Al Ayuntamiento de León, al Consejo Comarcal y a todos los Ayuntamientos por donde discurre el corredor ferroviario, para que si lo estiman conveniente tomen este acuerdo.
- A la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento.
- Al Ministerio de Fomento, Subdelegación del Gobierno de España.
- A los diferentes partidos políticos.
- A los medios de comunicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que tenemos mal las infraestructuras ferroviarias para los trenes de largo recorrido; hace 10 años se unieron todos para pedir que el AVE llegada a Ponferrada, y se hicieron manifestaciones masivas, pero hoy seguimos como entonces; aquel año el AVE lo pedían al Partido Popular y ahora toca pedírselo al PSOE, pero debemos unirnos todos, Partidos, fuerzas sociales y sindicales , para luchar por nuestra tierra y no solo para nuestras formaciones políticas.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que en ese compromiso están todos y no tienen duda de que las infraestructuras ferroviarias se modernizarán próximamente y si hubiera necesidad de reivindicarlo en la calle, no les quepa duda que su Grupo estará a la cabeza de las mismas. En cuanto a la moción, su Grupo está de acuerdo y vota a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que uno de los motivos de la moción es que si no se presiona desde las Corporaciones Locales, si no pide esa mejora, no se conseguirá nada, sobre todo porque de las actuaciones que se ven en los Presupuestos del Estado no se deduce que se vaya a hacer. Espera que en el Gobierno tomen conciencia de la necesidad de esta infraestructura para esta Comarca.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR PARA LA EJECUCIÓN DE UN ENLACE QUE POSIBILITE LA SALIDA DE LA A-6 DESDE LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN HACIA EL HOSPITAL DEL BIERZO.

Dada cuenta de la moción presentada, cuyo tenor es el siguiente:

“Que en base a lo dispuesto en el artículo 46.1 apartado a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, somete a la consideración del Pleno un asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria, que no tiene cabida en el turno de “Ruegos y Preguntas”, y que responde a un requerimiento previo de la Presidencia de la Junta Vecinal de Fuentesnuevas, cuyo contenido literal es el siguiente:

“... Que el Hospital del Bierzo, que da servicio a toda nuestra Comarca, se sitúa en la localidad de Fuentesnuevas.

Es muy importante el tráfico de vehículos que desde Ponferrada y el resto de poblaciones de la Comarca tiene origen y destino en el Hospital.

Estas circunstancias conllevan una serie de molestias y peligros para el pueblo de Fuentesnuevas que sufre las inconveniencias de la intensidad de circulación. Siendo también incómodo para todos los usuarios del Hospital, porque el acceso resulta lento y difícil, afectándole las circunstancias del tráfico de otras zonas de la ciudad de Ponferrada.

La Autovía A-6 está situada a 700 metros del Hospital del Bierzo y gran cantidad del tráfico que genera el Hospital de toda la Comarca, con excepción de Ponferrada, viene y va por la Autovía A-6.

Se requiere, pues, urgentemente la ejecución de un enlace que posibilite la salida de la A-6 desde los dos sentidos de circulación hacia el Hospital, así como la incorporación desde el Hospital a la A-6, hacia los dos sentidos existentes.

Con esta solución se conectará una importante infraestructura hospitalaria con la infraestructura viaria más importante de la zona, con el consiguiente beneficio para usuarios y vecinos...”

Visto el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento, tras rechazar la enmienda presentada al mismo por el Grupo Socialista; por unanimidad, **ACORDO:**

Solicitar del Ministerio de Fomento que redacte el proyecto, contrate y financie la ejecución de la conexión del Hospital del Bierzo con la Autovía A-6, no solo por la incidencia que el tráfico rodado produce a la vecindad de la Entidad Local Menor de Fuentesnuevas, sino, y sobre todo, por la importante demanda de esta infraestructura que conecte el tráfico (en ambos sentidos) desde la A-6 hasta el Hospital Comarcal del Bierzo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, por el Grupo Socialista se presenta la siguiente enmienda en voz al Dictamen elaborado por la Comisión:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que también la apoyan y recuerda que en algún momento el Ministerio de Fomento sí quiso hacer este vial, desde la Autovía hasta el Hospital, y curiosamente por parte del Ayuntamiento no estaban por la labor, y espera que ahora que sí lo está el Ayuntamiento, lo esté también el Ministerio.



- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que visto el dictamen, que no expresa lo manifestado en la Comisión Informativa, presenta una enmienda parcial para la inclusión en la misma de aspectos que a juicio de su Grupo son muy importantes, sin perjuicio de que están de acuerdo con el acceso que se propone, pero cree que hay situaciones técnicas que se pusieron en evidencia en la Comisión pero que no se han reflejado en el dictamen. Los motivos de la enmienda son que es importante facilitar a todos los ciudadanos y usuarios del acceso al Hospital en condiciones de seguridad, y es también una oportunidad para vertebrar la ciudad a nivel urbano y resolver los problemas de tráfico existentes, por lo que entiende que todos los accesos al Hospital se realicen en condiciones de rapidez y seguridad. Es importante la iniciativa del Partido Popular pero adolece de la valoración de cuestiones técnicas que harían que la ejecución del enlace, que es competencia del Estado, fuera inviable, porque tendrían que intervenir varias administraciones, Ayuntamiento y Junta de Castilla y León, para que el enlace fuera efectivo, es decir, para que el mismo facilitada el acceso al Hospital y observando el Plan General en vigor, que data del año 2007 y en aquel momento este acceso no era prioritario, tendría que discurrir por un suelo calificado como Suelo No Urbanizable, por lo que habría dificultades técnicas y tal vez jurídicas que el Ayuntamiento tendría que resolver; analizando el Plan General actual, el enlace más interesante y prioritario, sin perjuicio del anterior, y que está incluido en el Plan General, es el enlace del Hospital con la Carretera N-VI, y es prioritario porque especialmente para los ciudadanos de Ponferrada el acceso al Hospital sería más ágil por la N-VI que por la A-6, e incluso determinados pueblos de la Comarca tendrían más fácil el acceso por la N-VI . Por otro lado, no saben porqué se reivindica al Estado, aunque lo comparten, y se obvia en la moción requerir a la Junta de Castilla y León la ejecución del otro enlace, que no conllevaría ninguna dificultad ni técnica ni jurídica, por lo que proponen que se incluya en la moción instar a la Junta de Castilla y León para la ejecución de dicho enlace desde la Carretera N-VI al Hospital. De prosperar esta enmienda parcial estarían totalmente de acuerdo con la moción presentada y si no fuera así, se abstendrían, por las razones expuestas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que lo que está claro es que hay una necesidad contrastada por todos los ciudadanos de Ponferrada y de la Comarca, que son los usuarios del Hospital del Bierzo, porque dada su situación el acceso al mismo en bastante complicado. Parece que le molesta al Sr. De la Torre que es

pida al Ministerio que haga este esfuerzo económico para mejorar los accesos al Hospital, que es una competencia del Ministerio de Fomento, en ambos enlaces, y no hay ningún impedimento jurídico para llevarlo a cabo.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que apoyan la enmienda presentada, aunque parece que sabía lo que iba a ocurrir, que el PP pide al Gobierno y el PSOE a la Junta. Tenemos que ir todos juntos en la misma línea, porque sino, no vamos a tener ni estos accesos ni nada, y sólo todos juntos defenderemos mejor los intereses de nuestra tierra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que quizás no se expresó bien, no dijo que no se pida al Ministerio, sino que debemos hacer ambas infraestructuras. Están de acuerdo con la moción, si bien cree que habrá dificultades técnicas y jurídicas para su ejecución. Desde la A-6 el Estado puede hacer el enlace, y debemos exigirselo, pero quedaría en vía muerta porque concluiría en Suelo No Urbanizable, y por eso instaba a que fueran resolviéndose esas dificultades, que no existen desde la N-VI, que si bien es cierto que es una carretera del Estado pero lo que falta por ejecutar es el resto del vial, cree que el 13, del Plan General y ese vial, en Suelo Urbano, no es competencia del Estado, por lo que el Sr. Cortés, o bien no tiene claro el Plan General en esa zona, o quiere confundir a la ciudadanía. Insiste en que su postura es instar a la Junta de Castilla y León la ejecución desde el enlace de la N-VI y al Estado el enlace de la A-6, pero, a la par, empezar a llevar a cabo desde el Ayuntamiento las acciones necesarias para regular las dificultades que se prevén en el enlace de la A-6, al terminar en Suelo No Urbanizable y tener que hacer las modificaciones oportunas del Plan General, y eso sí compete a la Junta. Están de acuerdo con exigir al Estado y a la Junta de Castilla y León, y cree que no puede hablar más claro, lo contrario es no tener claro como está planificada en el Plan General, que por cierto se aprobó en 2007 y no se acordaron de este enlace con la A-6, aunque ya estaba ahí y ya estaba claro que era una necesidad, y ahora corre prisa.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que cuando uno no tiene argumento tiende a faltar al respeto, que ya es algo habitual en el Sr. De la Torre, cuyos complejos le llevan a esa situación, pero al margen de esas consideraciones, algo queda claro y es que en el Plan General de Ordenación Urbana anterior al aprobado en el año 2007 no figuraba el enlace con la A-6 porque no existía la A-6, pero sí se ejecutó ésta, por lo que no es cierto lo que

ha dicho sobre las dificultades que existen al no estar previsto en el Plan dicho enlace; y es la forma que tiene siempre el Grupo Socialista cuando desde el equipo de gobierno municipal se pide al Gobierno de la Nación cualquier inversión necesaria para el municipio, que, por cierto, aún no ha hecho ninguna infraestructura viaria que afecte a este municipio, a pesar de haberle propuesto varias, mientras que la Junta de Castilla y León sí ha llevado a cabo unas cuantas. En esta moción solicitan a quien tiene las competencias en materia de infraestructuras viarias, que es el Ministerio de Fomento en ambos enlaces.

- El Sr. Presidente contesta al Sr. Escuredo que está claro que no es cierto que el Ministerio quisiera hacer el enlace y el Ayuntamiento no quiso, y la verdad es que no se ejecutó porque la única solución era meter el tráfico por el casco urbano de Fuentesnuevas, algo impensable teniendo en cuenta el flujo de vehículos que tendrían que atravesar dicho casco urbano y en aquel momento el Ministerio asumió que el enlace lo tenía que hacer; la propuesta del Ayuntamiento fue que se ejecutara el enlace por donde consideraran oportuno pero por fuera del casco urbano de Fuentesnuevas. En aquel momento no se pudo ejecutar porque no había dentro del casco urbano ninguna previsión en el Plan General elaborado por el gobierno socialista, por lo que había que esperar a se dieran las posibilidades necesarias; sobre la necesidad de consolidar el Suelo No Urbanizable para realizar el enlace, señala que esto no exime la posibilidad de poder aprobar el proyecto conjuntamente con el Ayuntamiento, porque las carreteras normalmente se hacen en Suelo No Urbanizable. En aquel momento no se hizo el enlace, quedando el Ministerio de Fomento pendiente de encontrar una solución mejor y ahora hay que recordarle ese compromiso y si hay una mínima voluntad política, saldrá adelante este proyecto de tanta importancia para todo El Bierzo.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada por 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

A continuación se somete a votación el dictamen, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

10º.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA AL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD Y EMPRESA DE LEÓN (FGULEM)

Vistos los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, constituida en virtud de Acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de la Universidad de León, el 19 de diciembre de 1996.

Resultando.- Que tiene el carácter de entidad docente privada, persiguiendo entre sus fines de interés general, la promoción de la cultura, la educación y la investigación científica y técnica.

Resultando.- Que interesa a este Ayuntamiento formar parte de la referida Fundación, con la condición de “miembro de número”, siendo requisito imprescindible para la obtención de tal condición: la aceptación por parte del Patronato y efectuar una contribución por importe de 1.803 €/anuales.

Resultando.- que existe consignación adecuada y suficiente para tal fin, en la partida 451.226 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2010, que es el prorrogado de 2009.

Visto lo anterior, el Pleno municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Solicitar del Patronato de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada como miembro de número, con los derechos y obligaciones contenidas en el art. 18 de los Estatutos.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, por importe de 1.803 €, a cargo de la partida 451.226 del presupuesto municipal para el ejercicio 2010.

11.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 26 de marzo de 2010, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS.

B.1.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, presenta los siguientes:

1.- Esta mañana, viniendo hacia el Pleno, observó que la Policía Municipal estaba haciendo una campaña divulgativa y en uno de los vehículos iba sentada en el asiento delantero una niña, incumpliendo las normas de tráfico y los protocolos de seguridad, por lo que pide que se extremen las actuaciones porque estamos dando muy mal ejemplo a los ciudadanos. Está de acuerdo con la realización de estas campañas por parte de la Policía Municipal y sólo pide que se extremen las precauciones para no dar malos ejemplos a los jóvenes, y que se extreme velar por el cumplimiento de la normativa.

2.- Ruega al Sr. Presidente que se atenga a las buenas prácticas parlamentarias porque están observando cierta decadencia en los comportamientos.

Le contesta el Sr. Presidente que está convencido que la Policía Municipal ha cumplido con la normativa, por lo que no se corresponden sus declaraciones con la realidad o bien puede ser fruto de la mala conducta de un Agente, por lo que no entiende que por un lado denuncie la situación y por otro diga que los Agentes lo estaban haciendo bien. Si iba una niña en el asiento delantero sería porque cumplía la normativa; cree firmemente que han obrado bien y para denunciar algo así debería estar seguro, y si es así, debería denunciarlo en otros foros y con más argumentos.

El Sr. De la Torre Fernández señala que podrá interpretar lo que quiera, pero ha dicho lo que ha visto, y también dijo que está de acuerdo en hacer estas campañas, pero que en las mismas deberían extremarse las normas de seguridad. No puede decir que el incumplimiento sea debido a los Agentes, porque desconoce si cumplían órdenes o no, lo único que pudo constatar es que una menor iba en el asiento delantero de un vehículo de la Policía Municipal.

El Sr. Presidente le reitera que si es así, debería denunciarlo y dar el nombre el Agente que incumplía las normas.

C.1.- PREGUNTAS.

C.1.1.- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, formula las siguientes:

1º.- Sobre el mercado de abastos:

1.1.- Hace unos años el mercado tenía mucha afluencia de gente y desde que se ha reparado no la hay ; ahora hace cuatro meses se produjo un incendio en las instalaciones, y no se ha reparado, ¿se está dejando de lado?

1.2.- ¿Se hará cargo el seguro de la reparación? y en caso contrario, ¿tiene partida económica para asumirlo el Ayuntamiento?

1.3.- Como consecuencia de dicho incendio, la oficina de la OMIC se trasladó a las instalaciones del Estadio del Toralín, ¿piensan volver a ubicarla en el mercado una vez que se éste se repare, dado que está mucho más céntrico y accesible para los ciudadanos?

1.4.- El servicio de ludoteca ubicado en el mercado, que primero gestionaba la Asociación de Comerciantes y luego se adjudicó a una empresa, no funciona, ¿porqué?

2º.- Sobre el matadero:

2.1.- Parece que el Consejo Comarcal ha retomado el tema del matadero, que han pedido ayuda a la Junta de Castilla y León, pero no hay dinero para ese proyecto y que querían ubicarlo en el Polígono del Bayo, pero mientras tanto los carniceros de Ponferrada e inmediaciones siguen matando donde pueden, teniendo que desplazarse y gastar tiempo y dinero. ¿Está comprometido el Alcalde con el tema del matadero y puede decir a los carniceros si en Ponferrada habrá o no matadero?

3º.- En la ciudad se rumorea que desde la Fiscalía se ha pedido diversa documentación al Ayuntamiento ¿es cierto? ¿qué tipo de documentos?

Le contesta el Presidente:

1º.- Están a la espera de cerrar con el seguro las cantidades que corresponde pagar a éste, y una vez que se aclare se empezarán las obras; aspiran a que el seguro responda por todos los daños, pero el Ayuntamiento está comprometido a que quede igual que antes, por lo que si hiciera falta pagar el resto, lo harán. Respecto a la oficina de la OMIC, no quieren dejarla donde está, por lo que una vez arreglada la Plaza de Abastos, volverá a sus instalaciones. Sobre la ludoteca, no tiene información por lo que le contestará por escrito.

2º.- Sobre el matadero, hicieron la propuesta de que la solución pasaba por la Comarca, pero ahora es otra administración la que tiene que coger el tema; el

Ayuntamiento está dispuesto a echar una mano, pero son otros los que tienen que llevar este tema a buen puerto. Además, son conscientes del beneficio que supone para los vecinos de La Martina que el matadero no tenga actividad. Apuestan por una solución definitiva en el ámbito Comarcal, todo ello teniendo en cuenta que desde hace unos cuantos años no es competencia municipal.

3º.- Como Vd. ha dicho, son rumores, y el no hace caso a los rumores.

C.1.2.- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, formula las siguientes:

1.- Solicita que valore la posibilidad de celebrar algún tipo de reunión con la Concejala para tratar temas del mercado, pues al no tener una Comisión específica no tienen donde plantearle sus dudas y preguntas. Creen que es muy urgente actuar en el tema del aire acondicionado de la Plaza, porque estamos en una época que es muy importante y urgente. Espera que cuando se acometan las obras, en aras a la economía se vuelva a rentabilizar el mercado.

2.- La previsión de plazos, pues comparte con el Portavoz del MASS que es urgente una actuación, sobre todo en el piso de arriba, que evite la imagen que hay actualmente, especialmente en la parte de arriba.

3.- En la Comisión Informativa de Transportes se habló de que había varias marquesinas con los cristales rotos y de la necesidad de repararlos. Quisieran saber como van estas actuaciones.

4.- El 18 de octubre pasado preguntaron que había supuesto para las arcas municipales la presentación, en las instalaciones del Castillo, de unos vinos que no tenían precisamente Denominación de Origen Bierzo, concretamente Vega Sicilia. Pide explicación o por lo menos que le contesten si regalaron al Ayuntamiento algunas botellas para poder degustar estos caldos, que cree que son magníficos.

5.- Respecto al matadero, acaba de oír que echan balones fuera hacia un tercero que asumió lo que otros desecharon y recuerda una foto en el año 2008 con el Delegado de la Junta y hablaban del matadero comarcal y que estaría en ejecución en 2009, y pregunta si solo se hicieron la foto o si ha negociado algo con la Junta, pues como bien saben el Consejo Comarcal está como está, reivindicando competencias pero también financiación, que tienen que venir de la Junta de Castilla y León. Por otro lado, quisiera saber si el Alcalde está convencido de que no hay problemas de matanza y si no hay riesgo para los consumidores, pues los expertos dicen que al tener que desplazar la ganadería para su matanza les produce un estrés que deteriora la calidad de la carne e

implica, además, un sobrecoste que pagamos todos, es decir, que como consecuencia del cierre y no puesta en marcha lo antes posible de un nuevo matadero, los consumidores pagamos más por una carne de peor calidad.

6.- Como también ha oído rumores, pide que le conteste sí o no: ¿Ha entrado algún escrito en este Ayuntamiento procedente de la Fiscalía de Área de Ponferrada?

Le contesta el Sr. Presidente que los Grupos de la oposición tienen libertad para preguntar en los términos que quieran y el equipo de gobierno a contestar también en los términos que crean oportuno. Sobre el aire acondicionado del mercado de abastos, es el tema que más prisa corre y sería conveniente que esté listo en verano, y en eso están trabajando.

Sobre actuaciones concretas a ejecutar en el mercado de abastos, no es un problema de cuantía económica sino de asumir a quien corresponde asumir ese pago y hasta que eso no esté aclarado no pueden tomar decisiones, pero están trabajando lo más rápido que es posible.

Respecto a las marquesinas, responde el Concejal Delegado de Transportes, Sr. Alonso Fernández, que se han hecho gestiones y se ha dado orden de reparar las marquesinas que estaban rotas, pero si desde entonces ha habido otras que se han roto, las repararán.

Sobre las actividades en el Castillo, en su inicial exposición hasta se podía pensar que había cierta preocupación en el Sr. De la Torre por el tema planteado, pero a continuación uno se da cuenta enseguida que no puede reprimirse y entró una vez más en la permanente descalificación y falta de respeto hacia la actividad política, que desde su punto de vista, el deshonor.

Respecto al matadero, una vez más le dice que las responsabilidades comarcales las tienen otros y en eso tendrán que trabajar otros. Sobre la calidad y precio de la carne que se consume en Ponferrada, le contesta Sr. Villanueva Blanco que agradece lo bien que se porta con los comerciantes de Ponferrada al decir que están vendiendo carne de mala calidad, pues está insinuando que en la ciudad se está consumiendo carne de mala calidad y eso no es cierto.

Respecto a la última pregunta, las diferencias políticas enriquecen la política y conductas como la del Sr. De la Torre la envilecen tremendamente.

C.2.- MOCIONES.-

C.2.1- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, presenta la siguiente:

“Fernando de la Torre Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y posterior aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación económica actual exige de las Administraciones Públicas un mayor grado de sensibilidad especialmente en materia recaudadora de tributos en todas sus vertientes, que facilite el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos, por ello la Administración Pública, en este caso, el Ayuntamiento de Ponferrada debe ser permeable a las distintas coyunturas socioeconómicas y en especial a sus efectos tanto individuales como colectivos, para lo que se hace necesario arbitrar medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la línea de lo previsto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Por otro, entre las formas recaudatorias de general aplicación se encuentra el pago mediante domiciliación bancaria que se ha revelado como un medio especialmente favorable para la Administración actuante porque comporta costes de gestión notoriamente inferiores a cualesquiera otras posibles fórmulas por lo que entendemos que debería potenciarse desde el Ayuntamiento su elección por los ciudadanos.

No obstante lo anterior, entendemos que los servicios recaudatorios municipales desincentivan su elección por cuanto la emisión de los recibos domiciliados se produce al comienzo del período impositivo con lo que aquellos que hubieran optado por dicha modalidad, se ven perjudicados al adelantarse el período de ingreso.

Si bien la práctica empleada en el Ayuntamiento de Ponferrada es ajustada a la normativa de que se ha dotado y la de general aplicación, no obstante es práctica comúnmente aceptada que la emisión de las domiciliaciones bancarias se produzcan al final del período de pago.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA:

1º.- Establecer la opción de pago fraccionado de los tributos municipales con similar criterio al aplicado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que se permita el pago, para aquellos que expresamente lo soliciten, en dos plazos, el primero dentro del período de pago por importe del 60% y el segundo tres meses después de la finalización del plazo reglamentario de pago por importe del 40%.

2º.- Emisión de los adeudos por domiciliación para su pago durante la última semana del período de pago.”

Tras la lectura de la moción y la votación de la urgencia, adoptada por unanimidad, se inicia el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Presidente señala que llama la atención como el Grupo Socialista va asumiendo que en España hay crisis y quizás ahora empiecen a tomar medidas. Respecto a la primera propuesta, no están de acuerdo porque el pago fraccionado ya se puede hacer en el Ayuntamiento de Ponferrada para las personas que lo solicitan y no solo en el porcentaje del 60 ó 40%, sino mucho mayor, para las personas que lo necesitan y lo solicitan, porque los que tienen dinero, pueden pagar perfectamente como hasta ahora. Respecto a la segunda propuesta, de emitir el cargo la última semana del período voluntario, la práctica que utiliza el Ayuntamiento, de emitirlo al principio del período, es muy positiva para los ciudadanos, tal como se había puesto de manifiesto porque el giro en la última semana podía tener problemas, pues puede haber errores en los recibos, que se devuelvan, etc, con lo que estarían fuera de plazo del período voluntario y se les aplicaría un 20% de recargo, pero haciéndolo al principio del período hace que esto quede salvado, con lo cual en lugar de ser perjudicados los ciudadanos, es muy beneficiosos para éstos. Por estos motivos, no apoyan la moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que cree que viven en dos mundos distintos porque las informaciones que a ellos les llegan son distintas; por experiencia profesional sabe que los recibos se emiten el último día y si algún recibo es devuelto por causas no imputables al obligado al pago, no paga ningún recargo. El Ayuntamiento de Madrid tiene una Ordenanza que establece que aquellos obligados que paguen sus tributos mediante domiciliación bancaria lo pagarán el último día hábil del período voluntario, por lo que no entiende porqué allí sí se puede



hacer y aquí acaba de descalificarlo por pedir lo mismo, lo que le hace pensar que aquí lo que hay es voluntad de sanción, porque cualquier administración cuando el impago no es imputable al administrado, tiene una exención de recargo. Quien tenga que pagar cantidades importantes, en estos momentos y usted que sabe mucho de la crisis, pero subió los impuestos 3 veces, o ya se ve como se congelan los impuestos, lejos de que desincentiva, como dice el Alcalde, no es así si se hace con criterio y con respeto a los derechos de los ciudadanos, que por lo que acaban de oír y por lo que saben que es práctica habitual en este Ayuntamiento, el equipo de gobierno no practica. Mantienen la necesidad de llevar adelante la moción, que es positiva para los ciudadanos y para el Ayuntamiento, porque estableciendo un período de cobro a las domiciliaciones, estarían dotando de mayor seguridad jurídica a todo el procedimiento. Por otro lado, el Ayuntamiento tiene establecidos fraccionamientos, pero ellos piden que sea sin recargos y lo que ahora tienen sí lleva pago de intereses. El punto primero de la moción dice establecer pago fraccionado con similar criterio al aplicado al IRPF, y ahí ya se ve que no lleva recargo, para aquellos que expresamente lo soliciten.

- El Sr. Presidente manifiesta que ha dado vueltas para rellenar una moción que lo único que intenta es mostrar a los ciudadanos lo preocupados que están por las condiciones económicas que éstos atraviesan, pero votaron en contra de la congelación de impuestos este año y miente una vez más al decir que en el anterior ejercicio subieron tres veces el IPC los impuestos. En este Ayuntamiento, en el período voluntario se recauda el 90%, por lo que esos problemas de los que habla no existen en la realidad, porque no tenemos dificultades en la recaudación de los impuestos; sólo quieren que los vean como preocupados por la situación de las familias, pero solo han quedado como un Grupo que ha puesto a miles de bercianos en la calle con su gestión y su Partido dentro de un mes aplicará una subida del IVA, que debe ser una medida muy progresista y muy social para que paguen los que menos tienen por la falta de cabeza de su Partido en el Gobierno.

Finalizado el debate, se somete la moción a votación, siendo rechazada por el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.